

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22616** A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Que en los Autos de Concurso Ordinario seguidos contra "INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROELEC, S.L." se ha dictado en fecha 2 de junio de 2015 el Auto de conclusión y archivo cuyo contenido extractado de la parte dispositiva es del tenor que sigue:

Dispongo:

Declarar la conclusión del concurso voluntario de la entidad INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROELEC, S.L., con CIF 15847098, domiciliada en calle Alexander Von Humboldt, n.º 10, piso 7.ª derecha, de A Coruña, por fin de la fase de liquidación y archivar las presentes actuaciones con los siguientes efectos:

1. Cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

2. El deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

3. Procederá la extinción de la entidad INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROELEC, S.L., y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil a cuyo efecto expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de A Coruña.

Y aprobar la arrendición de cuentas presentada por la Administración Concursal, que cesará en el cargo, con devolución de la acreditación, a la firmeza de esta resolución.

La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 LC y se publicará en el BOE.

Contra la presente resolución no cabrá interponer recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma el Nuria Fachal Noguer, Magistrada-Juez en funciones de refuerzo del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, doy fe.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, se expide el presente.

A Coruña, 8 de junio de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150031922-1